

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2024/12730 *Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo/a.*

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0212 de fecha 13-09-2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos:

NÚM REGISTRO	DNI
2024-E-RE-318	24****36Q
2024-E-RE-319	20****28T
2024-E-RE-322	20****43F
2024-E-RE-323	20****75R
2024-E-RE-329	20****38N
2024-E-RE-332	53****68X
2024-E-RE-334	06****04J

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consejo, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio empezará el día 16 de Octubre de 2024, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, Calle Nueve de octubre, 3 (46711 - Guardamar de la Safor), teniendo que llevar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda en su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de



julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de qué pueda interponer *Vè. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guardamar de la Safor, a 13 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

